

## PRESENTACIÓN

Las integrantes de la Comisión Permanente de la Mujer, del período 2000 – 2002, soñaron con hacer real y efectiva la paridad de género en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, logrando la aprobación de la Ley n° 8322, denominada: Ley de Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. En honor a la verdad y haciendo justicia histórica, no debemos cansarnos de visibilizar y en todo momento dejar constancia de nuestra admiración y agradecimiento a un logro de tanta envergadura, siendo pionero en nuestro país e internacionalmente.


Esta ley asegura la activa y decisiva participación femenina, en la única entidad bancaria de propiedad social que aun existe en Latinoamérica, representada por una Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, que la integran los sectores sociales: artesanal, comunal, cooperativismo, autogestionario, cooperativismo tradicional, magisterio nacional, profesionales, sindical confederado, sindical no confederado, solidarista y trabajadores independientes; propulsando una gestión con rostro de mujer:

A partir de la aprobación de la ley, por medio de su artículo 14 bis, se establece una Comisión Permanente de la Mujer, órgano al que se le encomienda, entre otras funciones, velar por la existencia de mecanismos que posibiliten a las delegadas la participación real y efectiva en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como en otras instancias político-económicas del Banco.

Visioneras, continuaron siendo las miembros de la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del período 2004 – 2006, quienes se plantearon el reto de impactar con perspectiva de género el accionar del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, concibiendo la necesidad de que el Banco contara con una propuesta de Política de Igualdad y Equidad de Género, tendiente a propiciar que la Institución pensara sus servicios y productos financieros, de conformidad con las necesidades y características de las mujeres.

En esta línea de éxitos, entrega y compromiso asumido por nuestras antecesoras, la Comisión Permanente de la Mujer actual (período 2006-2008), consciente y garante de todas estas conquistas y esfuerzos, retoma la propuesta de política y emprende un arduo trabajo de construcción por medio de la discusión, ajuste y validación técnica de la propuesta, con funcionarios y funcionarias del Banco, cuyas áreas resultan estratégicas en la implementación de la Política.

*La Política de Igualdad y Equidad de Género para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, se somete a conocimiento de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores y resulta aprobada, por unanimidad, en la LI Sesión Plenaria Extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2007.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
 AREA ESPECIALIZADA  
 DE INFORMACION  
 UNIDAD DE DOCUMENTACION